INSTANCIA GENERAL

FRAN

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
Plaza de la Constitución núm. 1
30840 Alhama de Murcia
Telf 968630000 Ext. 5135 – Fax 968631662
registro@alhamodemurcia.es

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
Libro General de Entrada
18-07-2019 13:04 2019007496
Solicitud
12434156415776745201

D/Dª ANTONIO GARCIA HERNANDEZ con DNI , en nombre y representación de GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA con CIF G28477727
eMail _____, teléfono _____,
con domicilio en _____, núm. _____;
Localidad _____, CP. _____, Provincia _____; ante VS. comparece y,

EXPONE:

Presentación justificación subvención grupo municipal del PSOE año 2019 hasta 15 junio de 2019

SOLICITA:

Aporte documentación justificativa de los gastos correspondientes a la subvención solicitada.

En cumplimiento del artículo 5, 6 y 11 de la Ley 15/1999, por el que se regula el derecho de información y la solicitud del consentimiento para la recogida y tratamiento de datos, se exponen los siguientes extremos: Los datos de carácter personal que Ud. facilita se incorporarán a un Fichero denominado "REGISTRO GENERAL DE DOCUMENTOS", cuyo titular es el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, con una finalidad de gestión administrativa del Registro General de documentos del Ayuntamiento. Le informamos que sus datos podrán ser cedidos a Órganos de la Administración del Estado, a Órganos de la Comunidad Autónoma, a otros Órganos de la Administración Local y a los interesados legítimos para llevar a cabo la Gestión Administrativa del Registro General de Documentos. Se ponen a disposición de los interesados los formularios para poder ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y exclusión de sus datos personales en la dirección: AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA, Plaza de la Constitución, 1. 30840 Alhama de Murcia.

Recibí la información comprendida en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

1.- Que la solicitud que ha presentado, debe ser resuelta y notificada en el plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de entrada en el Registro municipal.

2.- El plazo antes indicado puede ser suspendido o ampliado, en los supuestos del artículo 22 de la Ley 39/2015.

3.- Que de conformidad con el artículo 24 de la citada Ley en caso de no resolver de modo expreso, el interesado podrá entender estimadas por silencio administrativo sus solicitudes en todos los casos, salvo que una norma con rango de ley o norma de derecho comunitario europeo establezca lo contrario. Quedan exceptuados de esta previsión los procedimientos de ejercicio del derecho de petición, a que se refiere el artículo 29 de la Constitución, aquellos cuya estimación tuviera como consecuencia que se transfirieran al solicitante o a terceros facultades relativas al dominio público o al servicio público, así como los procedimientos de impugnación de actos y disposiciones, en los que el silencio tendrá carácter desestimatorio (todo ello sin perjuicio de las existencia de procedimientos especiales, que en su caso serían prevalentes a los señalados).

Dándome por enterado/a y conforme.

Alhama de Murcia, 18 de JULIO de 2019

FIRMA

Sr./Sra. Alcalde/sa – Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

PARA LA TRAMITACIÓN DE MI SOLICITUD, APORTO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1.- _____
2.- _____
3.- _____
4.- _____
5.- _____
6.- _____
7.- _____
8.- _____
9.- _____
10.- _____
11.- _____
12.- _____

☐ Autorizo la reutilización de la documentación presentada marcando con una "X" la casilla, evitando así tener que presentarla en solicitudes posteriores.

La autorización es sola y exclusivamente para su uso por parte de esta administración.

Alhama de Murcia, _____ de _____ de _____

FIRMA

_____

PROVIDENCIA DE ADMISIÓN Y ORDENACIÓN

Pase a informe de los servicios técnicos municipales para su tramitación

Alhama de Murcia, _____

El/La Alcalde/sa - Presidente/a

María Dolores Guevara Cava

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
Libro General de Entrada
18-07-2019 13:04 2019007496
COPIAS
12431371661322141164

REMANENTE A JUSTIFICAR		
	2016	433,65
	2017	2.072,81
	2018	-1.879,96
Total años anteriores		626,50
INGRESOS 2019		6.215,00
TOTAL A JUSTIFICAR		**6.215,00**
GASTOS 2019		
IMPRENTA CABALLERO		1.669,80
SIC CONSULTING		1179,75
TELEALHAMA		69,00
CONVENIO		4.000,00
Total Gastos 2019		**6.918,55**

ACUERDO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA ENTRE EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE) EN EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA Y EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) DE ALHAMA DE MURCIA

En Alhama de Murcia, a 4 de febrero de 2019

REUNIDOS,

DE UNA PARTE, Antonio García Hernández, con DNI , con domicilio a efectos de notificaciones en calle Espronceda, 15 de Alhama de Murcia, en su calidad de **Portavoz del Grupo Municipal Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia**, actuando en nombre y representación del mismo,

Y DE OTRA PARTE, Nuria García Sánchez, con DNI , con domicilio a efectos de notificaciones en calle Espronceda, 15 de Alhama de Murcia, actuando en nombre y representación del **Partido Socialista Obrero Español (PSOE) de Alhama de Murcia.**

EXPONEN:

- I -

Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local indica en el párrafo segundo de su artículo 73. 3, que el Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la

adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Indica también la Ley 7/1985 en ese mismo artículo que los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad especifica de la esta dotación que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.

Que la contabilidad a la que se refiere el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local debe de ser obligatoriamente consolidada con la contabilidad de la formación política para su preceptiva fiscalización por parte del Tribunal de Cuentas, en cumplimiento lo articulado al respecto por la Ley Orgánica 8/2007, sobre Financiación de los Partidos Políticos y de la Ley Orgánica 3/2015 de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos

Que la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio sobre Financiación de los Partidos Políticos establece en su artículo 2.1 e) que los recursos económicos de los partidos políticos procedentes de la financiación pública estarán constituidos entre otros, por las aportaciones que en su caso los partidos políticos puedan recibir de los Grupos Parlamentarios de las Cámaras de las Cortes Generales, de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, de las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos y de los grupos de representantes en los órganos de las Administraciones Locales.

Que el Tribunal de Cuentas, en su Informe de los Estados Contables de los Partidos Políticos y de las aportaciones recibidas por las Fundaciones vinculadas orgánicamente para el ejercicio 2013, aprobado por el Pleno del Tribunal con fecha 23 de julio de 2015, en el apartado de Recomendaciones relativas a la Actividad de los Partidos, descarta que los grupos municipales, entre otros, puedan considerarse una unidad económica o patrimonio separado:

> *"Referente a la rendición de cuentas de los grupos parlamentarios de las Cortes Generales, de las Asambleas Legislativas de la Comunidades Autónomas, de las Juntas Generales de los Territorios Históricos vasco, y de los Grupos de las Corporaciones Locales, a pesar de que el art. 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007 remite a lo que dispongan en cada caso los respectivos reglamentos o normativa local específica, se considera que, desde el punto de vista de la representatividad de las cuentas anuales consolidadas, estas deberían integrar la actividad a desarrollada por todos los grupos institucionales de los partidos políticos, a fin de que las cuentas reflejen la imagen fiel de la formación considerada como única realidad económico financiera."*

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto articular las aportaciones que, al amparo del art. 2.1 e) de la Ley Orgánica 8/2007, sobre Financiación de los Partidos Políticos, el Grupo Municipal Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia realizará al Partido Socialista Obrero Español (PSOE) de Alhama de Murcia y los compromisos que éste adquiere en relación con el Grupo Municipal, en base a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: El Grupo Municipal Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia ingresará con carácter anual en la cuenta corriente que al efecto indique el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) de Alhama de Murcia, y en concepto de aportación, la cantidad de 4.500 euros (Cuatro mil quinientos euros) de las dotaciones percibidas por el Grupo Municipal Socialista para gastos de funcionamiento aprobadas por el Pleno de esa Corporación reguladas al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 73.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El importe de la aportación arriba reseñada se transferirá a la siguiente cuenta bancaria , estando sujeto a revisión anual del IPC siempre y cuando el presupuesto del Grupo Municipal no se encuentre congelado o sea reducido por decisión del Pleno de la Corporación, en cuyo caso se establecerá un porcentaje similar.

SEGUNDA: Que el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) de Alhama de Murcia prestará como contrapartida a la aportación arriba indicada servicios de infraestructuras, asistencia y apoyo logístico, difusión de gestión del Grupo Municipal, asesoramiento y consultoría, poniendo a disposición del Grupo Municipal los recursos profesionales, técnicos, materiales y humanos que garanticen la correcta asistencia política, técnica, jurídica y contable necesarias para el correcto y eficaz desempeño de sus funciones y competencias.

TERCERA: Que asimismo, serán imputables dentro del ejercicio correspondiente, aquellos gastos que, teniendo o no carácter continuado, hubieran sido asumidos por el Partido en el marco de la cláusula segunda.

CUARTA: El Partido Socialista Obrero Español (PSOE) de Alhama de Murcia expedirá certificación de las transferencias recibidas de manera trimestral así como una memoria justificativa anual de las actividades desarrolladas en el periodo, junto con cuanta documentación se precise, para ser incorporada tanto a la contabilidad del Grupo Municipal Socialista a los efectos de la justificación que le sea requerida por la Intervención de Fondos o la Secretaría General de la Corporación Local correspondiente, como a la Contabilidad del Partido Socialista Obrero Español de Alhama de Murcia.

Así mismo, el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) de Alhama de Murcia incorporará el ingreso percibido en su contabilidad a los efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2007 y la Ley Orgánica 3/2015, de control de la actividad económico financiera de los Partidos Políticos

QUINTA: Este Acuerdo de colaboración y asistencia tendrá vigencia hasta el 15 de junio de 2019.

En el caso de que fuera necesario para la mejor consecución de los fines descritos en la cláusula segunda, el importe consignado en la cláusula primera podrá ser incrementado, lo que se anexará una vez firmado por ambas partes al presente acuerdo.

De igual, la ejecución del presente Acuerdo queda sujeto a los estatutos federales y demás normas concordantes en materia de financiación, gasto y contabilidad del Partido, a cuyos efectos se remitirá copia del mismo a los órganos y responsables económicos provinciales.

Y en prueba de conformidad, firman por duplicado el presente Acuerdo de colaboración y asistencia en el lugar y fecha arriba indicado,

Fdo.: Antonio García Hernández
Portavoz del Grupo Municipal Socialista (PSOE) Ayuntamiento de Alhama de

Fdo.: Nuria García Sánchez
Partido Socialista Obrero Español (PSOE) de Alhama de Murcia

gráficas caballero

C/. Ricardo Gil, 26 - 30002 MURCIA
Tel.: 968 21 18 47 / 968 62 90 42
graficascaballero@graficascaballero.com

Pol. Ind. La Polvorista
C/. Pulpí, módulo B-12
30500 Molina de Segura - MURCIA

FACTURA Nº	FECHA
188	22/04/2019

N.I.F. CLIENTE	COD. CLIENTE
G-28477727	073

PSOE Alhama de Murcia
C/ Espronceda, 15

30840 Alhama de Murcia

Murcia

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	Cosas de mi Pueblo	
9.000	Dípticos tamaño A-4 plus más encarte, impresos selección de color, papel couche brillo 130 grs.	1.330,00
	Repetición de planchas	50,00

FORMA DE PAGO	Cheque / Transf.
Bankia:	

BASE IMPONIBLE	% IVA	IMPORTE IVA
1.380,00	21%	289,80

TOTAL FACTURA	1.669,80

Antonio Caballero Muñoz y Otros, C.B. - E-30390306

PROTECCIÓN DE DATOS: Sus datos personales serán tratados por ANTONIO CABALLERO MUÑOZ Y OTROS, CB (GRÁFICAS CABALLERO) con la finalidad de llevar a cabo la correcta prestación de servicio, así como mantenerle informado sobre nuevos servicios y/o productos. Los datos se han facilitado por el propio interesado mediante su consentimiento o como consecuencia de una relación jurídica previa y no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Puede usted ejercitar sus derechos así como obtener más información en ANTONIO CABALLERO MUÑOZ Y OTROS, CB (GRÁFICAS CABALLERO), C/ RICARDO GIL, 26, 30002 - MURCIA (MURCIA)

FACTURA

Ref:19261-B-2019
Fecha:30/04/2019
Código Cliente: 100835

Emisor:

SIC Consulting
C/ ESTOCOLMO PARC. H36
POL.IND. CABEZO BEAZA
30353 CARTAGENA
MURCIA
CIF: B30771091
902998409
info@sic-consulting.es

Cliente:

PSOE ALHAMA DE MURCIA
C/ Espronceda, 15
30840 ALHAMA DE MURCIA
MURCIA
G28477727

CONCEPTO	IVA	PRECIO	UDS	DTO	TOTAL
CONSULTORÍA PRIVACIDAD	21%	444	1		444

IBAN:

Esta factura no acredita el pago de la misma si no se acompaña del debido justificante de pago.

Los datos que aparecen en este documento forman parte de un fichero automatizado. Si desea ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición debe dirigir escrito a Sistemas Informáticos Carthago SL, c/ Viena H36, Pol. Ind. Cabezo Beaza, 30353, Cartagena (Murcia).

FORMA DE PAGO	IMPORTE	IVA	IMP. IVA	% RE	IMP. RECARGO	TOTAL
Transferencia bancaria	444 €	21%	93.24 €			**537.24 €**

FACTURA

Ref:19208-B-2019
Fecha:02/04/2019
Código Cliente: 100835

Emisor:

SIC Consulting
C/ ESTOCOLMO PARC. H36
POL.IND. CABEZO BEAZA
30353 CARTAGENA
MURCIA
CIF: B30771091
902998409
info@sic-consulting.es

Cliente:

PSOE ALHAMA DE MURCIA
C/ Espronceda, 15
30840 ALHAMA DE MURCIA
MURCIA
G28477727

CONCEPTO	IVA	PRECIO	UDS	DTO	TOTAL
CONSULTORÍA PRIVACIDAD	21%	531	1		531

IBAN:

Esta factura no acredita el pago de la misma si no se acompaña del debido justificante de pago.

Los datos que aparecen en este documento forman parte de un fichero automatizado. Si desea ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición debe dirigir escrito a Sistemas Informáticos Carthago SL, c/ Viena H36, Pol. Ind. Cabezo Beaza, 30353, Cartagena (Murcia).

FORMA DE PAGO	IMPORTE	IVA	IMP. IVA	% RE	IMP. RECARGO	TOTAL
Transferencia bancaria	531 €	21%	111.51 €			**642.51 €**

Si quiere utilizar este comunicado como comprobante, recórtelo por la línea discontinua.

CaixaBank

Domiciliación de pagos
Cargo

Fecha	Código Cuenta Cliente (CCC)	Identificador cuenta IBAN	Referencia
3.06.19			

Fecha Valor	Entidad ordenante/Identificador(*)	Titular
3.06.19	TELEALHAMA SL	P.S.O.E. ALHAMA DE MURCIA

Le notificamos que hemos anotado en la cuenta de referencia el cargo que se detalla.

(*) Los datos que figuran han sido facilitados por la entidad ordenante. Para cualquier aclaración, debe dirigirse a esta.

FACT:2019/31938-01/06/2019

En cumplimiento con la normativa SEPA es posible que el concepto esté incompleto. Para más información sobre el cargo, debe dirigirse a la entidad ordenante.

REF.SEPA BÁSICO:1679854

	Importe
PARTIDO SOCIALISTA REGION MURCIA AGRUPA04077	11,50
PZ CONSTITUCION 1 AYUNTAMIENTO 30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA	Total 11,50

Director Ejecutivo de Medios

Teléfono oficina: 968651910

CaixaBank, S.A. C/ Pintor Sorolla, 2-4, 46002 València, NIF A08663619 - Inscrita R.M. Valencia, tomo 10370, folio 1, hoja número V-178351, inscripción 2ª

0569 039 000 Mod.20.92175-95 259081088535-56 190718 11.56

Si quiere utilizar este comunicado como comprobante, recórtelo por la línea discontinua.

CaixaBank

Domiciliación de pagos
Cargo

Fecha	Código Cuenta Cliente (CCC)	Identificador cuenta IBAN	Referencia
2.05.19			

Fecha Valor	Entidad ordenante/Identificador(*)	Titular
2.05.19	TELEALHAMA SL	P.S.O.E. ALHAMA DE MURCIA

Le notificamos que hemos anotado en la cuenta de referencia el cargo que se detalla.

(*) Los datos que figuran han sido facilitados por la entidad ordenante. Para cualquier aclaración, debe dirigirse a esta.

FACT:2019/26135-01/05/2019

En cumplimiento con la normativa SEPA es posible que el concepto esté incompleto. Para más información sobre el cargo, debe dirigirse a la entidad ordenante.

REF.SEPA BÁSICO:1661266

	Importe
PARTIDO SOCIALISTA REGION MURCIA AGRUPA04077	11,50
PZ CONSTITUCION 1 AYUNTAMIENTO 30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA	Total 11,50

Director Ejecutivo de Medios

Teléfono oficina: 968651910

CaixaBank, S.A. C/ Pintor Sorolla, 2-4, 46002 València, NIF A08663619 - Inscrita R.M. Valencia, tomo 10370, folio 1, hoja número V-178351, inscripción 2ª

Mod.20.92175-95 260648073664-18 190719 11.57

Si quiere utilizar este comunicado como comprobante, recórtelo por la linea discontinua.

CaixaBank

Domiciliación de pagos
Cargo

Fecha	Código Cuenta Cliente (CCC)	Identificador cuenta IBAN	Referencia
1.04.19			

Fecha Valor	Entidad ordenante/Identificador(*)	Titular
1.04.19	TELEALHAMA SL	P.S.O.E. ALHAMA DE MURCIA

FACT:2019/20373-01/04/2019

En cumplimiento con la normativa SEPA es posible que el concepto esté incompleto. Para mas informacion sobre el cargo, debe dirigirse a la entidad ordenante.

Le notificamos que hemos anotado en la cuenta de referencia el cargo que se detalla.

(*) Los datos que figuran han sido facilitados por la entidad ordenante. Para cualquier aclaración, debe dirigirse a esta.

REF.SEPA BÁSICO:1642887

	Importe
PARTIDO SOCIALISTA REGION MURCIA AGRUPA04077	11,50
PZ CONSTITUCION 1 AYUNTAMIENTO 30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA	Total 11,50

Director Ejecutivo de Medios

Teléfono oficina: 968651910

CaixaBank, S.A. C/ Pintor Sorolla, 2-4, 46002 Valéncia, NIF A08663619 - Inscrita R.M. Valencia, tomo 10370, folio 1, hoja número V-178351, inscripción 2ª

Mod.20.92175-95 24091401119D-73 190719 11.58

Si quiere utilizar este comunicado como comprobante, recórtelo por la línea discontinua.

CaixaBank

Domiciliación de pagos
Cargo

Fecha	Código Cuenta Cliente (CCC)	Identificador cuenta IBAN	Referencia
4.03.19			

Fecha Valor	Entidad ordenante/identificador(*)	Titular
4.03.19	TELEALHAMA SL	P.S.O.E. ALHAMA DE MURCIA

FACT:2019/15304-01/03/2019

En cumplimiento con la normativa SEPA es posible que el concepto esté incompleto. Para más información sobre el cargo, debe dirigirse a la entidad ordenante.

Le notificamos que hemos anotado en la cuenta de referencia el cargo que se detalla.

(*) Los datos que figuran han sido facilitados por la entidad ordenante. Para cualquier aclaración, debe dirigirse a esta.

REF.SEPA BÁSICO:1623844

	Importe
PARTIDO SOCIALISTA REGION MURCIA AGRUPA04077	11,50
Total	11,50

PZ CONSTITUCION 1 AYUNTAMIENTO
30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA

Director Ejecutivo de Medios

Teléfono oficina: 968651910

CaixaBank, S.A. C/ Pintor Sorolla, 2-4, 46002 València, NIF A08663619 - Inscrita R.M. Valencia, tomo 10370, folio 1, hoja número V-178351, Inscripción 2ª

Mod.20.92175-95. 25833008060-75 190718 11.58

Si quiere utilizar este comunicado como comprobante, recórtelo por la línea discontinua.

CaixaBank

Domiciliación de pagos
Cargo

Fecha	Código Cuenta Cliente (CCC)	Identificador cuenta IBAN	Referencia
1.02.19			

Fecha Valor	Entidad ordenante/Identificador(*)	Titular
1.02.19	TELEALHAMA SL	P.S.O.E. ALHAMA DE MURCIA

FACT:2019/09070-01/02/2019

En cumplimiento con la normativa SEPA es posible que el concepto esté incompleto. Para más información sobre el cargo, debe dirigirse a la entidad ordenante.

Le notificamos que hemos anotado en la cuenta de referencia el cargo que se detalla.

(*) Los datos que figuran han sido facilitados por la entidad ordenante. Para cualquier aclaración, debe dirigirse a esta.

REF.SEPA BÁSICO:1597425

	Importe
PARTIDO SOCIALISTA REGION MURCIA AGRUPA04077	11,50
Total	11,50

PZ CONSTITUCION 1 AYUNTAMIENTO
30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA

Director Ejecutivo de Medios

Teléfono oficina: 968651910

CaixaBank, S.A. C/ Pintor Sorolla, 2-4, 46002 València, NIF A08663619 - Inscrita R.M. Valencia, tomo 10370; folio 1, hoja número V-178351, inscripción 2ª

Mod.20.92175-95 227135079694-28 190718 11.58

Si quiere utilizar este comunicado como comprobante, recórtelo por la línea discontinua.

CaixaBank

Domiciliación de pagos
Cargo

Fecha	Código Cuenta Cliente (CCC)	Identificador cuenta IBAN	Referencia
2.01.19			

Fecha Valor	Entidad ordenante/identificador(*)	Titular
2.01.19	TELEALHAMA SL	P.S.O.E. ALHAMA DE MURCIA

FACT:2019/03527-01/01/2019

En cumplimiento con la normativa SEPA es posible que el concepto esté incompleto. Para más información sobre el cargo, debe dirigirse a la entidad ordenante.

REF.SEPA BÁSICO:1579443

PARTIDO SOCIALISTA REGION MURCIA AGRUPA04077

PZ CONSTITUCION 1 AYUNTAMIENTO
30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA

Importe 11,50

Total 11,50

Teléfono oficina: 968651910

Le notificamos que hemos anotado en la cuenta de referencia el cargo que se detalla.

(*) Los datos que figuran han sido facilitados por la entidad ordenante. Para cualquier aclaración, debe dirigirse a esta.

Director Ejecutivo de Medios

CaixaBank, S.A. C/ Pintor Sorolla, 2-4, 46002 València, NIF A08663619 - Inscrita R.M. Valencia, tomo 10370, folio 1, hoja número V-178351, inscripción 2ª
Mod.20.92175-95 218873063516-66 190718 11.59

Sabadell

Transferencia Emitida
1162 ALHAMA DE MURCIA 24-04-2019
Tel: 968630105 Fax: 968630120

Ordenante PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL C FERRAZ, 68 00000 - MADRID 28008 Por cuenta de Referencia	Fecha emisión 25-04-2019	Fecha valor pago 26-04-2019
	IBAN	
Beneficiario Cuenta GRAFICAS CABALLERO RICARDO GIL 26 MURCIA ESPAÑA Referencia	BIC banco del beneficiario Banco del beneficiario C.A.M.P. DE MADRID - CAJA MADRID	
	Tipo de gastos COMPARTIDOS	
	Referencia 312172441	
Observaciones BOLETINES	Canal origen INTERNET	Fecha valor de cargo en cuenta 25-04-2019

Nominal	% Comisión	Comisión	Correo	Swift	Gastos corresponsal	Com. Adicional	Com. urgencia	Líquido
EUR - 1.669,80 Contravalor -								EUR - 1.669,80

Documento obtenido electrónicamente.
Válido, salvo discordancia con los registros del Banco.

XS212E-190425-E-0ND-GBSE-0400-02-181732-072185-IAHISCON

Sabadell

Transferencia Emitida

1162 ALHAMA DE MURCIA 22-05-2019
Tel: 968630105 Fax: 968630120

Documento obtenido electrónicamente.
Válido, salvo discordancia con los registros del Banco.

Ordenante PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL C FERRAZ, 68 00000 - MADRID 28008 Por cuenta de Referencia							Fecha emisión 22-05-2019 IBAN	Fecha valor pago 23-05-2019
Beneficiario Cuenta SIC CONSULTING CARTAGENA ESPAÑA Referencia							BIC banco del beneficiario Banco del beneficiario BANCO SANTANDER S.A. Tipo de gastos COMPARTIDOS Referencia 317530115	
Observaciones							Canal origen INTERNET	Fecha valor de cargo en cuenta 22-05-2019
Nominal EUR - 537,24 Contravalor -	% Comisión	Comisión	Correo	Swift	Gastos corresponsal	Com. Adicional	Com. urgencia	Líquido EUR - 537,24

XS212E-190522-E-0ND-G8SE-0400-01-135203-064021-IAHISCON

Sabadell

Transferencia Emitida

1162 ALHAMA DE MURCIA 04-04-2019
Tel: 968630105 Fax: 968630120

Documento obtenido electrónicamente.
Válido, salvo discordancia con los registros del Banco.

Ordenante PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL C FERRAZ, 68 00000 - MADRID 28008 Por cuenta de Referencia	Fecha emisión 05-04-2019	Fecha valor pago 08-04-2019
	IBAN	
Beneficiario Cuenta SIC CONSULTING CARTAGENA ESPAÑA Referencia	BIC banco del beneficiario Banco del beneficiario BANCO SANTANDER S.A.	
	Tipo de gastos COMPARTIDOS	
	Referencia 309402609	
Observaciones REDES	Canal origen INTERNET	Fecha valor de cargo en cuenta 05-04-2019

Nominal	% Comisión	Comisión	Correo	Swift	Gastos corresponsal	Com. Adicional	Com. urgencia	Líquido
EUR - 642,51 Contravalor -								EUR - 642,51

XS212E-190405-E-0ND-GBSE-0400-01-332269-134762-IAHISCON

FACTURA

Nº Factura: 2019/03527
Referencia: 8105904
Fecha Factura: 01/01/2019

Datos del titular:	P.S.O.E. ALHAMA DE MURCIA
CIF/NIF:	G28477727
Nº Cliente:	7261
Forma pago:	Dom. bancaria
IBAN:	

P.S.O.E. ALHAMA DE MURCIA
C/ ESPRONCEDA, 015 BAJO
30840 - Alhama de Murcia
MURCIA

F. vencimiento:	Total a pagar:
02/01/2019	**11,50 €**

Ud.	Servicios Contratados	Precio	Imp.
1	FIBRA-M 20 ENERO	12,40	12,40
1	BONIFICACION NAVEGA ENERO	-2,90	-2,90
1	TELEVISION DIGITAL ENERO	0,00	0,00

TELE ALHAMA, SL C/ San Pio X, 20 30840 - Alhama de Murcia (Murcia) CIF.: B-30143788

Bases

B. Imponible	Imp. %	Impuesto	Total
9,50	IVA 21 %	2,00	11,50
		Total a pagar:	**11,50 €**

FACTURA

Nº Factura: 2019/09070
Referencia: 8175322
Fecha Factura: 01/02/2019

Datos del titular:	P.S.O.E. ALHAMA DE MURCIA
CIF/NIF:	G28477727
Nº Cliente:	7261
Forma pago:	Dom. bancaria
IBAN:	

P.S.O.E. ALHAMA DE MURCIA
C/ ESPRONCEDA, 015 BAJO
30840 - Alhama de Murcia
MURCIA

F. vencimiento:	Total a pagar:
02/02/2019	**11,50 €**

Ud.	Servicios Contratados	Precio	Imp.
1	FIBRA-M 20 FEBRERO	12,40	12,40
1	BONIFICACION NAVEGA FEBRERO	-2,90	-2,90
1	TELEVISION DIGITAL FEBRERO	0,00	0,00

TELE ALHAMA, SL. C/ San Pio X, 20 30840 - Alhama de Murcia (Murcia) CIF.: B-30143788

Bases

B. Imponible	Imp. %	Impuesto	Total
9,50	IVA 21 %	2,00	11,50
		Total a pagar:	**11,50 €**

FACTURA

Nº Factura:	2019/15304
Referencia:	8248608
Fecha Factura:	01/03/2019

Datos del titular:	P.S.O.E. ALHAMA DE MURCIA
CIF/NIF:	G28477727
Nº Cliente:	7261
Forma pago:	Dom. bancaria
IBAN:	

P.S.O.E. ALHAMA DE MURCIA
C/ ESPRONCEDA, 015 BAJO
30840 - Alhama de Murcia
MURCIA

F. vencimiento:	Total a pagar:
02/03/2019	**11,50 €**

Ud.	Servicios Contratados	Precio	Imp.
1	FIBRA-M 20 MARZO	12,40	12,40
1	BONIFICACION NAVEGA MARZO	-2,90	-2,90
1	TELEVISION DIGITAL MARZO	0,00	0,00

TELE ALHAMA, SL C/ San Pio X, 20 30840 - Alhama de Murcia (Murcia) CIF.: B-30143788

Bases

B. Imponible	Imp. %	Impuesto	Total
9,50	IVA 21 %	2,00	11,50
		Total a pagar:	**11,50 €**

FACTURA

Nº Factura:	2019/20373
Referencia:	8310152
Fecha Factura:	01/04/2019

Datos del titular:	P.S.O.E. ALHAMA DE MURCIA
CIF/NIF:	G28477727
Nº Cliente:	7261
Forma pago:	Dom. bancaria
IBAN:	

P.S.O.E. ALHAMA DE MURCIA
C/ ESPRONCEDA, 015 BAJO
30840 - Alhama de Murcia
MURCIA

F. vencimiento:	Total a pagar:
02/04/2019	**11,50 €**

Ud.	Servicios Contratados	Precio	Imp.
1	FIBRA-M 20 ABRIL	12,40	12,40
1	BONIFICACION NAVEGA ABRIL	-2,90	-2,90
1	TELEVISION DIGITAL ABRIL	0,00	0,00

TELE ALHAMA, SL. C/ San Pio X, 20 30840 - Alhama de Murcia (Murcia) CIF.: B-30143788

Bases

B. Imponible	Imp. %	Impuesto	Total
9,50	IVA 21 %	2,00	11,50
		Total a pagar:	**11,50 €**

FACTURA

Nº Factura:	2019/26135
Referencia:	8374281
Fecha Factura:	01/05/2019

Datos del titular:	P.S.O.E. ALHAMA DE MURCIA
CIF/NIF:	G28477727
Nº Cliente:	7261
Forma pago:	Dom. bancaria
IBAN:	

P.S.O.E. ALHAMA DE MURCIA
C/ ESPRONCEDA, 015 BAJO
30840 - Alhama de Murcia
MURCIA

F. vencimiento:	Total a pagar:
02/05/2019	**11,50 €**

Ud.	Servicios Contratados	Precio	Imp.
1	FIBRA-M 20 MAYO	12,40	12,40
1	BONIFICACION NAVEGA MAYO	-2,90	-2,90
1	TELEVISION DIGITAL MAYO	0,00	0,00

Bases

B. Imponible	Imp. %	Impuesto	Total
9,50	IVA 21 %	2,00	11,50
		Total a pagar:	**11,50 €**

TELE ALHAMA, SL. C/ San Pio X, 20 30840 - Alhama de Murcia (Murcia) CIF.: B-30143788

FACTURA

Nº Factura:	2019/31938
Referencia:	8443417
Fecha Factura:	01/06/2019

Datos del titular:	P.S.O.E. ALHAMA DE MURCIA
CIF/NIF:	G28477727
Nº Cliente:	7261
Forma pago:	Dom. bancaria
IBAN:	

P.S.O.E. ALHAMA DE MURCIA
C/ ESPRONCEDA, 015 BAJO
30840 - Alhama de Murcia
MURCIA

F. vencimiento:	**Total a pagar:**
02/06/2019	**11,50 €**

Ud.	**Servicios Contratados**	**Precio**	**Imp.**
1	FIBRA-M 20 JUNIO	12,40	12,40
1	BONIFICACION NAVEGA JUNIO	-2,90	-2,90
1	TELEVISION DIGITAL JUNIO	0,00	0,00

TELE ALHAMA, SL C/ San Pio X, 20 30840 - Alhama de Murcia (Murcia) CIF.: B-30143788

Bases

B. Imponible	**Imp. %**	**Impuesto**	**Total**
9,50	IVA 21 %	2,00	11,50
		Total a pagar:	**11,50 €**